



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 591-2018-UNJ Jaén, 15 de Noviembre de 2018

VISTO: El Oficio N° 132-2018-DGCPBS/VPI-UNJ de fecha 29 de octubre de 2018; Oficio N° 226-2018-VPI-CO-UNJ de fecha 05 de noviembre de 2018; Acuerdo de Extraordinaria de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 08 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes". El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)". Siendo así, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que: "(...) La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, el Director General de los Centros de Producción de Bienestar y Servicios mediante Oficio N° 132-2018-DGCPBS/VPI-UNJ de fecha 29 de octubre de 2018 remite al Vicepresidente de Investigación el Plan de Trabajo del Curso SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), para su respectiva aprobación y emisión del acto resolutorio. Según el Plan dicha curso tendrá la duración de (04) cuatro semanas y tendrá un costo de S/. 233.00 soles el mismo que incluirá la enseñanza más la certificación a los participantes;

El Vicepresidente de Investigación mediante el Oficio N° 226-2018-VPI-CO-UNJ de fecha 05 de noviembre de 2018, envía el Plan de Trabajo del Curso SIAF al Presidente de la Comisión Organizadora a fin de que sea sometido a Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación, el mismo que a través del Proveído n° 2024 de fecha 06 de noviembre solicita incluir en agenda de sesión para su aprobación;

El Plan de Trabajo del Curso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene como objetivo capacitar en el manejo técnico y profesional de SIAF, Modulo Administrativo, presupuestal y contable, así como también contar con una capacitación certificada en SIAF, el mismo que es requerida por las instituciones públicas desarrollando un alto valor en el talento humano que los haga excelentes servidores públicos mejorando sustantivamente la Gestión Administrativa de las Entidades Públicas.

Es así que, después de tomar conocimiento del expediente referente al Plan de Trabajo, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2018, acordaron 1). Aprobar el Plan de Trabajo de Prestación de Servicios Académicos de Capacitación y Actualización del Curso SIAF. 2. **ENCARGAR** al responsable de la ejecución del Plan de Trabajo de Prestación de Servicios Académicos de Capacitación y Actualización del Curso SIAF, presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado de las actividades realizadas en dicho Plan.

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 591- 2018-UNJ **Jaén, 15 de Noviembre de 2018**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Prestación de Servicios Académicos de Capacitación y Actualización del Curso SIAF, presentado por la Dirección de los Centros de Producción de Bienestar y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la ejecución del Plan de Trabajo de Prestación de Servicios Académicos de Capacitación y Actualización del Curso SIAF, Ing. Mack Johan Tarrillo Herrera, presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado de las actividades realizadas en dicho Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abg. Fernando Daniel Vargas Pérez
Secretario General (e)



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)



**PLAN DE TRABAJO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CURSO DE
SIAF**



JAÉN – PERÚ

2018



PRESENTACIÓN

El plan de desarrollo institucional de la UNJ considera a la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios con sus respectivos Centros de Producción como un órgano desconcentrado generador de recursos mediante la Producción de Bienes y Servicios, desde donde se promueve la generación de recursos teniendo en cuenta la integración con las actividades académicas universitarias, esto permitirá su permanencia exitosa en el tiempo contribuyendo al sostenimiento económico de la institución.

El ritmo cambiante y acelerado de nuestra economía nos exige ser realistas y determina que no podemos estar alejados del modelo de competitividad en el entorno global. Según ello, solamente el conocimiento ofrecido masivamente por las instituciones idóneas posibilitará que el país disponga del factor humano capaz de enfrentar y dominar las fuerzas del desarrollo a partir de enseñanza especializada y complementaria a los estudios superiores. Pretendemos que ello se logre en base a la calidad de enseñanza que la distinguirá de otros centros, así como también al equipamiento con que la Universidad cuenta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018- SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



I. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación : Plan de trabajo de prestación de servicios académicos de capacitación y actualización del curso SIAF-2018

1.1. Ubicación de la Oficina.

Dirección : Jr. Cuzco N° 250
Distrito : Jaén
Provincia : Jaén
Departamento : Cajamarca

II. OBJETIVOS:

Capacitar en el manejo técnico y profesional del SIAF (Modulo Administrativo, presupuestal y contable, así como también contar con una capacitación certificada en el SIAF, el mismo que es requerida por las instituciones públicas desarrollando un alto valor en el talento humano que los haga excelentes servidores públicos mejorando sustantivamente la Gestión Administrativa de las Entidades Públicas.

III. BASE LEGAL:

La actividad económica que se proyecta realizar se encuentra descrita en los alcances del artículo 79 de la Ley 23733, ley Universitaria, que a la letra dice "Las Universidades pueden establecer órganos y actividades dedicadas a la producción de bienes económicos y a la prestación de servicios, siempre que sean compatibles con su finalidad. La utilidad resultante es recurso propio de cada Universidad".

IV. ORGANIZACIÓN:

El Centro de Cómputo pertenece a la Dirección de Centros de Producción de la Universidad Nacional de Jaén con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018- SUNEDU/CD.





V. CRITERIOS DIDÁCTICOS:

- 4.1. Participación. La participación constituye la base del aprendizaje de la comunidad de estudiantes del presente plan. Será muy útil la disponibilidad para el aprendizaje colaborativo. Estas prácticas serán la oportunidad de generar nuevos conocimientos, además de incorporar diversas visiones y perspectivas.
- 4.2. Atención al trabajo práctico. - Se incluye un eje de prácticas, que serán supervisadas y que contarán con tutorías especiales. Se trata de un mínimo de 10 horas a la semana de prácticas, las mismas que se llevarán a cabo en el centro de cómputo.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN:

Durante el año 2018, el Centro de cómputo de la Universidad Nacional de Jaén se propone organizar y publicitar cursos de capacitación y actualización entre los meses de enero y diciembre, de los cuales pueden ejecutarse más de uno por cada curso según la demanda del mercado local, considerando que estos deben ser en grupos de por lo menos 15 participantes como mínimo y un máximo de 28, en horarios de mañana, tarde o noche.

El curso, descripción, contenidos e información complementaria uno se muestra en las siguientes páginas.





CURSO: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El SIAF es el Sistema Integrado de Administración Financiera, asimismo es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.

En el presente curso se ofrece al participante los conocimientos necesarios para manejar y administrar todos los elementos o partes que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Contenidos

1. MÓDULO ADMINISTRATIVO

- Registro, paso a paso las Solicitudes de Certificación Presupuestal – CCP correspondiente a los Gastos en bienes y servicios, planillas, viáticos.
- Registro del Compromiso Anual
- Registro del Compromiso Mensual
- Registro de Devengados
- Registro de Girado
- Modificación y Rebaja de los importes de los Certificados de Créditos Presupuestal.

2. MÓDULO PRESUPUESTAL

- El Presupuesto Público en el SIAF
- Modificación del Marco Presupuestal
- Registro de las Notas de Modificación al Marco Presupuestal y su aprobación
- Creación de nuevos clasificadores de gastos e ingresos.
- La ejecución presupuestal.
- Aprobación de las solicitudes de certificación.





3. MODULO CONTABLE

- Contabilización de Ingresos.
- Contabilización de Gastos.
- Rendición de Viáticos, encargos internos.

4. MODULO TESORERÍA

- La SUNAT y el Banco de la Nación para el pago de impuestos
- Recaudación tributaria.
- Elabore el Calendario de Pago
- Actualización de los titulares y suplementes de la Firma Electrónica.
- Giros utilizando el Código de Cuenta Interbancario – CCI.
- Elaboración en el SIAF el Comprobante de pago de Tesorería.
- Giro de cheques desde el SIAF.
- Recaudación de ingreso y trasládalos a la cuenta del Tesoro.
- Pago de impuesto de planillas a través del SIAF.
- Sistema de Redondeo.



Duración: 4 semanas

Inversión: (Enseñanza + Certificación)

Un solo pago de S/. 233.00

Requisito: Conocimientos básicos de Windows

Proceso de Inscripción:

- Llenar la Ficha de inscripción.
- Copia de DNI.
- Presentación de recibo de pago.

Horario de Clases:

Lunes a viernes.

Meta: 15 alumnos matriculados por grupo.

Proyección Económica: (Por Grupo)

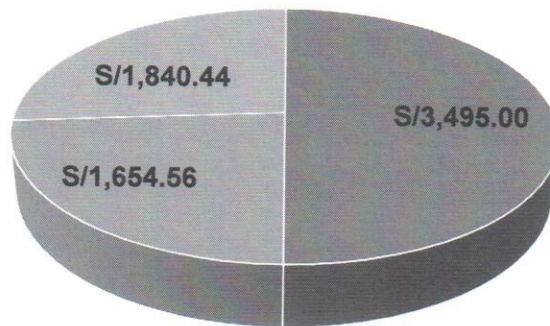




| INFORMACIÓN GENERAL | |
|------------------------|-----------|
| Alumnos | 15 |
| Pensión de enseñanza | S/ 233.00 |
| Pago docente por hora | S/ 35.00 |
| N° horas: | 40 |
| Deprec. PC x hora | S/ 0.07 |
| Material y Certificado | 5 |
| Costo x Kwh. | S/ 0.50 |

| ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO | | |
|----------------------------|-------|--------------------|
| INGRESOS | | S/ 3,495.00 |
| Por concepto de Enseñanza | 3495 | |
| EGRESOS | | S/ 1,654.56 |
| Pago al docente | 1400 | |
| Depreciación de equipos | 43.86 | |
| Materiales y Certificado | 75 | |
| Publicidad | 100 | |
| Servicios (luz) | 35.7 | |
| RENTABILIDAD | | S/ 1,840.44 |

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO



■ INGRESOS ■ EGRESOS ■ RENTABILIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Ing. Mack Johan Tarrillo Herrera
 DIRECTOR GENERAL DE LOS CENTROS DE
 "PRODUCCIÓN DE BIENESTAR Y SERVICIOS"
 Reg. CIP: 187664

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 Ph. D. Manuel Antonio Canto Sáenz
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN